

ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha cumplimentado el trámite de información pública relativo al Anteproyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra mediante su publicación en el Portal de Transparencia y Participación del Gobierno de Navarra, y estableciéndose plazo de alegaciones por las ciudadanas y ciudadanos, desde el 13 de marzo al 7 de abril de 2017

Transcurrido el plazo otorgado al efecto se han presentado aportaciones por parte de diversos miembros de la Policía Foral.

Además, se hace constar que el documento ha recibido aportaciones, en el trámite correspondiente, por parte de varias unidades departamentales, organizaciones sindicales, Federación Navarra de Municipios y Concejos, y órganos colegiados de consulta preceptiva.

El resultado de dichas aportaciones y su valoración se reflejó en el proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra que finalmente fue aprobado por el Gobierno de Navarra el 12 de abril de 2017, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 61 de fecha 26 de abril de 2017. El proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra fue rechazado por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017 (Boletín Oficial de Navarra número 130 de 26 de octubre de 2017).

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE REGIMEN JURIDICO DE INTERIOR